

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

**INCORPORACIÓN DE LAS MISMAS AL PANEL DE BONOS
SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES (BONOS SVS)**

SOCIEDAD EMISORA: ASOCIACION CIVIL SUMATORIA PARA UNA NUEVA ECONOMIA

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase II Serie I por hasta v/n. \$ 60.000.000.- (*)

Obligaciones Negociables Clase II Serie II por hasta v/n. \$ 60.000.000.- (*)

() El valor nominal en conjunto de ambas Series no podrá exceder la suma de \$ 60.000.000.-.*

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN: \$ 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIES

Obligaciones Negociables Clase II Serie I PESOS EN21P

Obligaciones Negociables Clase II Serie I DÓLAR MEP EN21D

Obligaciones Negociables Clase II Serie I CABLE EN21C

Obligaciones Negociables Clase II Serie II PESOS EN22P

Obligaciones Negociables Clase II Serie II DÓLAR MEP EN22D

Obligaciones Negociables Clase II Serie II CABLE EN22C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. El Informe de Segunda Opinión de verificador independiente, también puede ser consultado en los referidos medios informativos. La lectura de los citados documentos es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2022

LC

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.